MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 30 de Abril de 2021.

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

En representación de la Municipalidad de Corpus Christi, me dirijo a Usted en relación a la NOTA DNC Nº 7392/2021, con relación a la obra **"CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021, con ID Nº 397.019 para la "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA SINTETICA EN LA PLAZA COMUNAL DE PINDOTY PORA"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

- Con relación a al punto Nº 1, solicitud de cotización a potenciales oferentes, en su momento ya se había remitido, cotizaciones a oferentes. Se vuelve a remitir con el nombre del archivo invitaciones a oferentes.

- *Con relación a la observación del punto 2 esta convocante, explica con relación al llamado en cuestión,* ***se ha hace mención que mediante este proceso, se estará dando mayor participación a los oferentes y empresas pequeñas de la zona, es por ello que se justifica lo que establece el Art. 16 inciso b)*** *Las prestaciones complementarias al suministro de bienes o ejecución de obras que representen en valor un porcentaje inferior al objeto principal del contrato, se efectúen en uno o más contratos separados del contrato principal.*

  No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, *o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar*

- Punto 3, subsanado en la pro forma de contrato.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C